



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 26 NOV. 2020

Ejecutivo N° 2020-0337

Téngase por notificado el demandado JUAN ALONSO GONZALEZ ESGUERRA en la forma como prevén los arts. 291 y 292 del C.G.P (fl 44), quien da contestación a la demanda, en forma extemporánea. ^

Se reconoce como apoderada judicial de la pasiva a la abogada ALBA LIDIA ARIAS VARGAS en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado de la causa en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

30 7 NOV 2020

YM

